

ARTÍCULO 97, FRACCIÓN III, INCISO E

En cumplimiento de esta fracción los Organismos de Protección de los Derechos Humanos organizarán toda la información con que cuenten, relacionada con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, toda vez que hayan sido determinados por la autoridad competente; incluyendo en su caso, las acciones de reparación del daño, atención a víctimas y de no repetición.

PERIODO QUE SE INFORMA: 01 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

En el periodo que se informa, esta Segunda Visitaduría General, no denunció hechos constitutivos de violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, toda vez que en dicho periodo no se comprobaron dichas violaciones.